

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
<b>015</b>	<b>014</b>	<b>17</b>	<b>2014</b>

Montevideo, 16 de julio de 2014

**VISTO:** lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Honorario N° 006/013 de 14 de marzo de 2013;

**RESULTANDO:** I) que dicha Resolución autorizó la subrogación de funciones al funcionario A/P Marcelo Guinovart (Escalafón B, Grado 15, Denominación Técnico I, Serie Informático) en el cargo de Director del Área Fiscalización de AGESIC, Escalafón A, Grado 16, Denominación Director, Serie Profesional;

II) que transcurrido el plazo de dieciocho meses, y subsistiendo la situación que dio origen a la subrogación dispuesta, resulta necesario prorrogar la misma a fin de procurar el mejor funcionamiento de AGESIC en general;

**CONSIDERANDO:** que en el presente caso, la prórroga de la subrogación de funciones citada es procedente, dado el desempeño en el cargo, hasta la fecha, del funcionario A/P Marcelo Guinovart, con la vocación suficiente para ello;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y demás disposiciones concordantes y complementarias aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

1°. Autorízase la prórroga de la subrogación de funciones al funcionario A/P Marcelo Guinovart, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X, en el cargo de Director del Área Fiscalización de AGESIC, Escalafón A, Grado 16, Denominación Director, Serie Profesional, con el pago de la diferencia de sueldo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013.

2°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Suevia Sánchez